

//..

Regionales Nros. 044 y 199 – Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

Estando a lo informado y con las opiniones favorables de las Dependencias de Origen y Destino, visado por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PERMUTAR, a partir de la fecha de la presente Resolución en sus respectivos Cargos y Plazas de origen a los servidores de los Establecimientos de Salud que a continuación se indican:

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – RED DE SALUD AREQUIPA
CAYLLOMA – MICRO RED DE SALUD SOCABAYA – CENTRO DE SALUD SAN
MARTIN DE SOCABAYA.**

APELLIDOS Y NOMBRES	: CALLA CALLA, FELIX
CARGO	: MEDICO CIRUJANO
NIVEL REMUNERATIVO	: 5
SECTOR	: 25 REGIONES PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO	: 443 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	: 405 SALUD PERIFERICA AREQUIPA – RED DE SALUD AREQUIPA- CAYLLOMA
FUNCION	: 20 SALUD
PROGRAMA	: 044 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
ACTIVIDAD	: ATENCION CON IRA CON COMPLICACIONES
META	: 00001



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PUNO – RED DE SALUD SAN ROMAN -
HOSPITAL “CARLOS MONGE MEDRANO”.**

APELLIDOS Y NOMBRES	: FARFAN CASAPINO, ENNIO GILMAR
CARGO	: MEDICO CIRUJANO
NIVEL REMUNERATIVO	: 5
SECTOR	: 25 REGIONES PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO	: 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO
UNIDAD EJECUTORA	: 403 REGION PUNO SALUD SAN ROMAN – RED DE SALUD SAN ROMAN - HOSPITAL “CARLOS MONGE MEDRANO”
FUNCION	: 20 SALUD
PROGRAMA	: 044 SALUD INDIVIDUAL
ACTIVIDAD	: 1563 ATENCION EN HOSPITALIZACION
META	: 0154



Artículo 2°.- Los citados servidores percibirán sus remuneraciones que por Ley les corresponde.

Artículo 3°.- La Oficina de Recursos Humanos de origen bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Recursos Humanos de Destino, el detalle analítico de las remuneraciones percibidas por todos los conceptos de los servidores así como el Record de Licencias y Permisos Concedidos dentro del ciclo de los últimos doce (12) meses.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los 05 02 días del mes de FEBRERO del año 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Med. GUSTAVO B. RONDON FUCHIACA
Gerente Regional de Salud

GBRF/LEPS/LA/MA/GRZ
PERM 0045.